

RESOLUCIÓN N° **2284** /2018

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **06 JUL 2018**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N°28750, de fecha 04 de julio de 2018; Certificado de Título, de fecha 25 de octubre de 2017, emitido por la Universidad del Bío Bío; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE el funcionamiento definitivo de la actividad

PROFESIONAL que a continuación se indica:

DIRECCIÓN : LOS PESCADORES N° 3278
NOMBRE : CARLOS NAVIA ESCOBAR
RUT. : 16.803.314-1
GIRO : (PROFESIONAL) ARQUITECTO
ROL SII : 6062-19
UNIDAD VECINAL : 13

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **CARLOS NAVIA ESCOBAR, Rut.16.803.314-1**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDIANA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/sma
04/07/2018



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE